
ORDEN CONSTITUTIVO Y ORDEN OPERATIVO

«El hacer es un concepto que pertenece al **orden operativo**. Pero hay que llevar a cabo el esfuerzo intelectual de transponerlo al **orden constitutivo**. Y entonces explicamos este hacer no como una actividad, sino como un proceder. Proceder no es una relación ni interna ni externa, sino un carácter estructural real y físico. Es un carácter físico: todo lo real es algo que tiene el carácter de un proceder físico. Es una unidad procededora de notas procedentes. De ahí que todo lo real sustantivo es una intrínseca sustantivación.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 438]

•

«En el **orden operativo** no es difícil constatar que la actividad de un ser viviente, en el orden de la actividad, no puede repartirse de una manera aditiva entre los elementos que componen un ser viviente. Ya las realidades físicas tienen propiedades sistemáticas que no se reducen a la adición, que no son propiedades aditivas, por ejemplo, la energía potencial. La energía cinética se puede determinar como suma de un sistema, como suma de las energías cinéticas de cada uno de los puntos del sistema, en la energía potencial no se puede hacer eso: pertenece al sistema por entero. Pues bien, en un ser viviente, si no tuviese las moléculas dotadas de una actividad propia, no habría actividad biológica. Lo cual no quiere decir, sin embargo, que la actividad de un ser vivo sea el mosaico aditivo de las actividades moleculares que lo componen. Sino que podemos calificar el orden de las funciones activas un poco como se calificaba en la Química la diferencia entre combinación y mezcla. La mezcla es un término, un resultado aditivo de unas sustancias. En cambio, la combinación es la producción de un sistema nuevo.

Pues bien, si trasladamos esto al **orden constitutivo**, entonces nos encontramos precisamente con que las estructuras compuestas de moléculas, cuantas más moléculas tienen (y mayores son las moléculas), envuelven una cierta estructuración tal, que no pueden dejar de tener una actividad que consista en combinación funcional, si ha de persistir su estructura. Y esta estructura, radical y fundamental, es la que constituya la estructura sustantiva de un ser vivo.»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 174]



«Una constelación o un sistema es una unidad primaria de notas cíclicamente clausurado, es justamente lo que hemos llamado y podemos seguir llamando una *sustantividad*. En esta *sustantividad* hay muchas notas que se encuentran vinculadas entre sí físicamente en virtud de su unidad primaria. Un aristotélico podría replicar que también dijo Aristóteles que se vinculan entre sí como, por ejemplo, los géneros y las diferencias están vinculados dentro de la especie, etc. Sí, pero hay una diferencia fundamental, y es que el género y la diferencia para Aristóteles no son nunca notas físicas de la realidad. Son notas metafísicas, que es distinto. La totalidad de un ser viviente, en cuanto lo considero como viviente, de un lado, y en tanto en cuanto lo considero como sensitivo, de otro, son términos de una diferencia y da como resultado una especie animal. No se trata de que haya una nota que se llame la vida y otra que se llame la sensibilidad, como puede haber una nota que se llame el color y otra el peso, y ambas constituyen un sistema. Esto no. Por consiguiente, en esta concatenación en que, formando esa unidad primaria que es un sistema, están las notas –y entiendo por notas las notas físicas–, ninguna de ellas por sí, tomada por sí misma, existe fuera del sistema. Podrá, desde luego, arrancarse del sistema una nota determinada. Yo puedo, por ejemplo, arrancar un electrón de un átomo y ionizarlo. Pero esto es una segunda operación. En la primera, mientras ese electrón está en el átomo, este es lo que es en tanto cuanto posee ese electrón que todavía no ha perdido antes de estar ionizado. Se trata, por consiguiente, de unas notas físicas y tienen una conexión física. Entonces su ordenación, que alguna hay, es lo que de una manera vaga se me ha ocurrido llamar *posición*, la que las notas tienen dentro del sistema. Cosa completamente distinta al origen causal de unas notas dentro de un sujeto.

Tomemos un ejemplo, teniendo en cuenta que los ejemplos hay que tomarlos siempre en el **orden de las operaciones** y de las acciones, para luego hacer el esfuerzo, siempre problemático y duro, de transplantarlas al **orden constitutivo** o al orden constitucional.

Tomemos, por caso, el peso de un organismo. En un coloquio público, preguntaba yo a un eminente biólogo si el peso de un elefante es una propiedad biológica, y me contestó rotundamente que no. Sin embargo, yo creo que sí; porque no es lo mismo caerse y romperse una pierna pesando cien kilos que pesando diez. A esto no le demos vueltas. Estamos hablando de la posición del peso; es decir, lo que el peso significa dentro de las funciones biológicas no es lo mismo que lo que significa la posesión de un enzima determinado, o la acetilcolina para la transmisión del impulso nervioso. Y justo eso son diferencias de posición. No se trata, por tanto, de una estructura causal, ni tan siquiera intercausal de notas entre sí, sino de una posición determinada; y además, de una posición relativa a las demás notas, en forma tal que cada nota pende de la totalidad restante de las notas de un sistema cíclico. Penderá en forma distinta; justo ahí es donde

está la posición. No hay duda ninguna de que la más abstracta de las operaciones intelectuales pende en una u otra forma de la composición de los átomos que forman mi cuerpo. Ahora bien, no penden igual, desde luego, de esos átomos a como pende, por ejemplo, de la atención que tiene la mente humana. Evidentemente, no. Es decir, la posición, la relación positiva, es distintas en ambos casos. Y justamente esa diferencia posicional es la que diversifica en buena medida muchos sistemas entre sí.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 53-55]



«De suyo, pedir, exigir, reclamar, etc., son términos que solo tienen sentido claro en el **orden operativo**; pero hay que trasladarlos al **orden entitativo**, al **orden constitutivo**. Otros términos metafísicos están en la misma situación. Por ejemplo, cuando Aristóteles quiso conceptual metafísicamente la materia como momento entitativo de la realidad, esto es, como materia prima, tomó el concepto de potencia (δύναμις, *dýnamis*) del orden operativo, y por un esfuerzo de abstracción lo traspuso al orden entitativo: la materia prima (πρῶτη ὕλη, *próte hyle*) sería la potencia de su forma sustancial, la cual sería el acto de aquella. Pero antes había tenido que realizar la misma transposición mental para conceptual entitativamente lo real como ente en "acto". Difícil esfuerzo fue. El concepto de acto es claro, en el **orden operativo**; tratándose, por ejemplo, de las acciones humanas. Tomemos el caso de que alguien ejecuta una obra (ἔργον, *érgon*). Consideremos en esta acción primero la operación misma y después lo operado, la obra. El que ejecuta una obra está en actividad, en (ἐνέργεια, *enérgeia*); y en este sentido operativo, actividad se opone a pasividad o afección, πάθος [páthos: 'estado de ánimo', 'pasión', 'emoción', 'sufrimiento'].

Pero Aristóteles necesita trasponer el concepto al **orden entitativo**. Para ello, si en la actividad en que se está al producir una obra, me fijo no en aquello en que se está, es decir, en *actividad*, sino en el hecho mismo de *estar* en ella, es decir, en el hecho de estar actuando, entonces ἐνέργεια [enérgeia] no se opone a pasividad, πάθος [páthos], sino a potencia, δύναμις [dýnamis], y viene a significar no actividad sino actualidad. Con lo cual, en el **orden entitativo**, ἐνέργεια [enérgeia] vino a significar la actualidad de lo real.

Por otra parte, fijémonos en la obra misma. En la acción del hombre se va produciendo la obra, hasta que la acción acaba, termina. Esto, en el **orden operativo**. Pero si considero la obra no en cuanto operada o ejecutada por mi acción, sino que me fijo en la obra en sí misma, entonces "acabamiento" no significa que la *acción* termina, sino que la *obra* es algo "acabado" y

terminado en sí mismo (ἐντελεχῆς, entelechés, *perfectum*). Este momento de acabamiento es un momento entitativo de la obra: lo real es ἐντελέχεια [entelécheia], actualidad en el sentido de plenitud por oposición al devenir (γίγνεσθαι, gígnesthai). Por donde ἐντελέχεια [entelécheia] viene a converger con ἐνέργεια [enérgeia] para designar y conceptuar lo real como actualidad. Son dos conceptos que no son idénticos ni mucho menos; pero por converger en la idea de actualidad, se explica que Aristóteles los emplee promiscuamente para designar el ente como "acto".

Si me he detenido en estos vocablos y conceptos no es para exponer su significado, que el propio Aristóteles se encarga de apuntar (Met. 1050 a 21-23), sino para interpretar su origen metafísico como una dificultosa transposición de conceptos tomados del **orden operativo** al **orden entitativo**.

Pues bien, exigir es un término claro en el **orden operativo**. Como es sabido, *agere* es mover por un impulso interno, a diferencia de *ducere* que es mover desde fuera poniéndose a la cabecera de algo. En este sentido, *agere* se opone a *quiescere*. De aquí, a diferencia de *educere*, hacer salir algo, desde fuera, tenemos *exigere*, exigir, que en uno de sus sentidos etimológicos significa "hacer-salir-de" dentro mismo hacia afuera. Pero esto es en el **orden operativo**. Hay que transportarlo al **orden entitativo**. Si en el exigir nos fijamos no en que la acción *lleva* a un término distinto, sino que nos fijamos en el estado, mejor dicho, en el modo como está *constituido* formalmente el exigente mismo, entonces diremos que exigir es un momento del *modo de ser*, de algo. El *agere* operativo se torna en necesidad física. Es una necesidad interna, desde sí mismo (*ex*). Pero una necesidad no en el orden causal (necesidad de tener una causa para existir o cosa similar), sino una necesidad en el **orden de la constitución** formal.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la esencia*. Madrid: Alianza Editorial, 1962, p. 329-331]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten